



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Martes, 11 de septiembre de 1990

Núm. 209

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 46.266

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1990.

Día 2

Aceptar el presupuesto de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para electrificación de instalación de centro reemisor de TV en El Burgo de Ebro.

Reconocer la deuda a favor de Pilar Bercero Otal por servicios de limpieza realizados en el Monasterio de Veruela, en los meses de junio a octubre de 1989.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en la Imprenta Provincial, importando 164.412 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en la Imprenta Provincial, importando 44.528 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en la Imprenta Provincial, importando 37.678 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Departamento de Cultura Video.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Departamento de Cultura Video, importando 143.360 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Servicio de Recursos Agrarios, importando 12.180 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el local de la Banda de Música, importando 80.192 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Servicio de Infancia, importando 1.081.848 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Servicio de Infancia, importando 1.031.448 pesetas.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Servicio de Infancia, importando 1.737.240 pesetas.

Reconocer la deuda de 2.650.896 pesetas, a favor de la empresa Ibérica de Materiales de Protección, S. A., por suministro de material para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Acceder a lo solicitado por Zardoya Otis, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de los trabajos de prolongación de ascensor hasta tercera planta del Palacio.

Acceder a lo solicitado por Ehisa Riegos, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de un generador para el Servicio Geológico.

Acceder a lo solicitado por Ehisa Riegos, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de conjunto bomba para el Servicio Geológico.

Acceder a lo solicitado por Construcciones Urcayo y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de modificación y ampliación de cocinas y comedores del Club de la Tercera Edad del Hogar Doz de Tarazona.

Día 3

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Servicio de Infancia.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Página

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante los meses de abril y mayo de 1990 3753-3756

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990 3759

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por el que se deja sin efecto la delegación general de atribuciones que se había otorgado a favor del primer teniente de alcalde 3760

Aprobando con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del antiguo cuartel de Hernán Cortés 3760

Demarcación de Carreteras del Estado de La Rioja

Señalando fecha para pago de expropiaciones en el Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) 3760

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Aragonesa de Aceites, Sociedad Anónima 3760

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas en términos municipales de Magallón y Alberite de San Juan (A-073-Z) y Morés y Sabiñán (A-094-Z), respectivamente 3762

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3762-3763

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3763-3764

Juzgados de Instrucción 3764-3768

Reconocer la deuda a favor de la empresa Limpiezas Aper, S. A., por servicios de limpieza realizados en el Departamento de Cultura.

Ordenar el pago correspondiente a devoluciones de ingresos indebidos que pertenecen a impuestos locales de carácter real a varios municipios de la provincia.

Desestimar la reclamación previa a la vía laboral formulada por Ascensión Durán y otros.

Abonar al Ayuntamiento de Torrellas una ayuda económica para obras en el cementerio de la localidad.

Comparecer y mostrarse parte la Diputación de Zaragoza en el proceso laboral promovido por Vicenta Biec Abadía.

Contratar a Concepción Roncal como ayudante de cocina con destino al Hospital Provincial.

Contratar a Mercedes Lahoz Barranco como auxiliar sanitario con destino al Hospital Provincial.

Contratar a Belén Juez García como ayudante técnico sanitario con destino al Hospital Provincial.

Incoar expediente de jubilación de Manuel Núñez Ruiz, oficial mayor de la Diputación.

Conceder a María-Jesús Romeo una excedencia por el plazo de un año, como ayudante de cocina con destino en el Hospital Provincial.

Día 5

Resolver el contrato de trabajo que unía a la Corporación con José María Lacruz Juste, por fallecimiento del mismo.

Ampliar en una plaza más la convocatoria para cubrir en propiedad una de médico ayudante de cirugía general.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por José-Luis Vicente Marín, en el que solicitaba la anulación de la oposición libre para provisión de una plaza de técnico de relaciones humanas.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por José-Luis Vicente Marín, en el que solicitaba la anulación de la oposición libre para provisión de dos plazas de técnico de organización de la plantilla laboral.

Día 6

Aprobar el importe de la factura relativa a acondicionamiento de la planta primera del Palacio Provincial, ejecutado por la empresa La Arquimesa.

Día 9

Aprobar el programa "Goya y su época en el aula", a cargo de la Agrupación Cultural Goya.

Conceder diversas subvenciones a veinticinco ayuntamientos de la provincia en el programa "Bandas en Marcha 1989".

Prorrogar por un año la contratación de la gestión de actividades culturales en el Palacio de Sástago y pueblos de la provincia de Zaragoza con la empresa Sociedad Cooperativa La Parabólica.

Abonar a Proyex, S. A., de Utebo, el importe correspondiente a control de calidad de cimentación de la obra de Escuela Taller de Rehabilitación de Alhama de Aragón.

Abonar al Ayuntamiento de Alhama de Aragón el importe de la factura justificativa de gastos ocasionados por alquiler de garaje en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1989.

Ordenar el pago de 5.050.097 pesetas, en concepto de liquidación de arbitrios municipales y certificaciones de descubiertos de contribuciones especiales, cobrados en el ejercicio de 1989.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Fuentetodos para pagar salario del presente año de una guía de la casa natal de Goya.

Aprobar la prórroga del contrato de servicios del profesor músico Angel Millán Esteban, para dirigir conciertos de la Banda provincial durante 1990.

Convocar una beca para la Casa de Velázquez para pintores residentes en Zaragoza.

Otorgar una gratificación a don Pedro Hernández mientras desempeñe las funciones de asesor coordinador del Gabinete de Presidencia.

Abonar a don José-Luis Tena Cabetas el importe correspondiente por servicios especiales y extraordinarios realizados incluso fuera de la jornada ordinaria laboral.

Aprobar el importe de la certificación número 1, obras de restauración del Palacio de los Condes de Sástago, ejecutado por Ocinsa.

Aprobar la certificación número 2, obras de restauración del Palacio de los Condes de Sástago (escalera), ejecutado por Ocinsa.

Aprobar el importe de la certificación y factura por trabajos realizados en el Palacio de los Condes de Sástago, importando 4.493.022 pesetas.

Aprobar el importe de la certificación número 13, obras de restauración en el Monasterio de Veruela, ejecutada por la empresa Lafuente López, S. C.

Aprobar el importe de la certificación número 14, obras de restauración

en el Monasterio de Veruela, ejecutada por la empresa Lafuente López, S. C., importando 7.000.713 pesetas.

Aprobar el importe de certificaciones y facturas de obras de restauración en el Monasterio de Veruela, importando 5.085.350 pesetas.

Autorizar a don Luis-Miguel Train Bailo, de Biota, para realizar obras en el camino vecinal 626.

Autorizar a don José Montaña Querol, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 626.

Autorizar a don Antonio Benavente Salvador, de Codo, para realizar obras en el camino provincial 9.

Autorizar a don Miguel Sánchez Pérez, de Sofuentes, para realizar obras en el camino vecinal 868-621.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por la empresa Doiván, S. L., para realizar obras en el camino provincial 2.

Autorizar a don Angel Bailo, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 626.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 624.

Autorizar a don Juan-Antonio Espligares Pedraza, de Pozuelo de Aragón, para realizar obras en el camino vecinal 620.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Paniza, para realizar obras don Jesús Guillén G. en el camino vecinal 700.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Valpalmas para realizar obras en el camino vecinal 710.

Autorizar a Telefónica de Teruel para realizar obras en el camino vecinal núm. 305.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Moros por infracción de la Ley de Carreteras en la vía pública, camino provincial 1.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Telefónica de Zaragoza, por infracción en el camino provincial 2.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Víctor Casado Velilla, de Moros, por producir daños en el camino provincial 1.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Santos Pérez Royo por infracción en el camino vecinal 630.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Rafael Sanjuán Rubio, de Ejea de los Caballeros, por infracción en el camino vecinal 15.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra RENFE, de Zaragoza, por infracción en el camino vecinal 201.

Abonar al Ayuntamiento de Moyuela el importe correspondiente para indemnizar a los propietarios de terrenos ocupados con motivo de obras de acondicionamiento de la carretera provincial, camino vecinal 965.

Dejar sin efecto la multa de 50.000 pesetas impuesta a Caverro, S. A., por decretos de la Presidencia números 2.227 de 1985 y 1.087 de 1988.

Modificar el Decreto de Presidencia número 350, en el que se estimaba denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Jesús Allué Maritorea, de Zaragoza.

Modificar el Decreto de Presidencia número 351, por el que se estimaba denuncia formulada contra el Ayuntamiento de Ruesca, por infracción en el camino vecinal 818.

Modificar el Decreto de la Presidencia número 352, por el que se estimaba denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Aurelio Latorre Capapey, de Luceni, en el camino vecinal 24.

Modificar el Decreto de la Presidencia número 210, por el que se estimaba denuncia contra doña Manuela Pérez Aranda, de Zaragoza, en el camino vecinal 314.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Pedro Vicente Redolar, de Movera, por infracción en la N-II.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Molinos Follos, contra Decreto de Presidencia número 921, de 11 de julio de 1989.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis y don Mariano Lausín Oliver, de Monreal de Ariza, contra Decreto de Presidencia número 82, de 18 de enero de 1990.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel García Moreno, contra imposición de multa de 20.000 pesetas por producir daños en el camino provincial 9.

Acceder a lo solicitado por don Ismael Lázaro Abadía, de Movera, y devolverle la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras realizadas en el camino vecinal 314.

Abonar al Ayuntamiento de Lécera el importe de los gastos de desplazamiento del equipo de sondeos a la localidad.

Abonar al Ayuntamiento de Tarazona el importe correspondiente a gastos de sondeo realizados en Cunchillos.

Abonar al Ayuntamiento de Castejón de Alarba el importe correspondiente a gastos ocasionados por trabajos de perforación realizados en la localidad.

Abonar al Ayuntamiento de Lécera el importe correspondiente a gastos ocasionados por desplazamiento del equipo de sondeos a la localidad.

Día 10

Crear un registro especial de facturas y documentos de pago.

Aprobar el importe de las facturas relativas a la restauración del órgano de la iglesia parroquial de Pedrola.

Aprobar importe de certificaciones y facturas relativas a obras de cubrimiento de la plaza de toros de Zaragoza.

Aprobar el importe de la certificación relativa a obras de cubrimiento de la plaza de toros de Zaragoza.

Abonar a Asocbe Publicidad, S. L., el importe correspondiente a factura por adquisición de quinientos anuarios de Aragón.

Autorizar a Alfonso Zabala Pérez, de Sofuentes, para realizar obras en el camino vecinal 621.

Autorizar a don Miguel García Martín, de Daroca, para realizar obras en el camino vecinal 501.

Día 11

Ampliar en una plaza más el número de plazas convocadas para cubrir en propiedad cinco plazas de médico ayudante, especialidad anestesia, y cuatro plazas de médico ayudante de obstetricia y ginecología.

Contratar a doña Carmen Yus Gotor, como médico ayudante de anatomopatología, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a doña Julia Martínez García, como auxiliar sanitario, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don Alberto Sainz-Aja Fernández, como analista programador.

Cubrir de forma interina una plaza de ayudante técnico sanitario.

Acceder a la solicitud formulada por doña María-José Saiz Yago, de reingreso al servicio activo.

Nombrar a don Julio Zaldívar Sanz, como encargado de obra del taller de rehabilitación del Monasterio de Veruela.

Declarar la jubilación forzosa de don Andrés Cucalón Navarro, por cumplir la edad reglamentaria.

Liquidar los trabajos de delineación del proyecto de abastecimiento de aguas en Las Pedrosas.

Abonar al Ayuntamiento de Chiprana el importe de la certificación número 3, obra construcción de aceras en vía provincial y urbanización de un tramo del camino vecinal 635.

Abonar al Ayuntamiento de Fayón el importe de las facturas de obras de imprevistos y reparación y pintura del Ayuntamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Aniñón el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación y urbanización.

Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización.

Abonar al Ayuntamiento de Lucena de Jalón el importe de la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Piedratajada un ayuda económica para redacción de proyecto técnico de edificio sociocultural.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de rehabilitación, que han sido presentados en esta Diputación en el mes de marzo de 1990.

Abonar a doña Concepción García Guerrero y a doña María-Victoria Sánchez Lampérez la diferencia de sueldo entre su categoría de educadora y la de asistente social.

Día 16

Acceder a lo solicitado por don Victoriano Herce de la Prada para que le sean abonadas las indemnizaciones económicas que procedan, derivadas del tratamiento de ARN (ácido ribonucleico).

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones que han sido presentadas en la Diputación desde el día 15 al 31 de marzo de 1990.

Autorizar al Ayuntamiento de Tarazona para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1986-Ad.

Autorizar al Ayuntamiento de Tarazona para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de 1987-1.

Autorizar a los Ayuntamientos de Urriés y Cervera de la Cañada para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de 1988-1.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de 1989-1.

Día 18

Aprobar la concesión de una subvención al Atria de Fruticultores de Calatayud para sufragar el viaje de estudios que realizarán los jóvenes alumnos integrantes del primer cursillo sobre tecnología en regadío y fruticultura en general.

Aprobar la realización de un programa de conocimiento y defensa del medio ambiente, destinada a la población infantil y juvenil.

Nombrar a don Jesús Lasobras Pina presidente de la Comisión de Régimen Interior.

Día 19

Conceder al Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas una subvención para gastos ocasionados con motivo de la celebración de las primeras jornadas de convivencia popular.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación en el proceso laboral promovido a instancia de don José-Javier Miguel Martín, contra don Alfonso de Gregorio Salinas.

Día 20

Aprobar el importe de la certificación número 3 relativa a pinturas decorativas, rehabilitación de la antigua tienda de Zorraquino, en el Palacio de los Condes de Sástago.

Abonar a Arpi-Relieve el importe correspondiente a la factura número 911-1989.

Abonar a la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza una subvención para adquisición de aparatos de gimnasia.

Día 24

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (decretos 571, 572, 573, 574, 575 y 576).

Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen el importe correspondiente por atenciones personales a los internados de dicho establecimiento en su condición de ex alumnos de la Ciudad Escolar Pignatelli, febrero de 1990.

Aprobar la elevación del precio de las estancias de los enfermos internados en el Instituto Pedro Mata, de Reus.

Acceder a lo solicitado por don Miguel Carmelo Brocate, elevando a definitivo el ingreso provisional de su madre en el Hogar Doz, de Tarazona.

Acceder a lo solicitado por doña Julia Pareja, elevando a definitivo el ingreso de su hermana en el Hogar Doz, de Tarazona.

Acceder a lo solicitado por doña Victoria-Miguela Ibáñez, elevando a definitivo su ingreso provisional en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Día 25

Abonar a don Andrés Pablo Valer, doña María-Victoria Díez Legorburu y doña Pilar Bercero Otael el importe correspondiente por servicios prestados en el Taller Escuela de Rehabilitación de Veruela.

Abonar a los profesores de los cursos realizados por la Diputación de Zaragoza sobre pintura, carpintería, electricidad, fontanería y albañilería el importe correspondiente.

Abonar a la empresa Armando Pellejer Rodrigo, de Calatayud, el importe por suministro de tablonos de madera para la Escuela Taller de Rehabilitación de Alhama de Aragón.

Abonar a Ocinsa el importe correspondiente a trabajos de rehabilitación realizados en la antigua tienda de Zorraquino.

Abonar a los profesores de los cursos realizados por Diputación de Zaragoza el importe correspondiente sobre fotocomposición, fotomecánica e impresor offset.

Abonar a Instalaciones Urbanas Sanitarias, S. L., de Zaragoza, el importe por trabajos realizados en la Maternidad Provincial, y material servido para rehabilitación del edificio UNED, de Calatayud.

Abonar a Santa Cruz de Grío una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Acceder a la petición de Contratas e Ingeniería Ceinsa y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras realizadas en Torrehermosa.

Autorizar al Ayuntamiento de Sestrica para que realice por el sistema de administración las obras de puente sobre barranco.

Elevar a definitiva la lista provisional para provisión en propiedad de dos plazas de peón especialista de Vivero provincial.

Elevar a definitiva la lista provisional para provisión de una plaza de peón especialista de la Imprenta provincial.

Elevar a definitiva la lista provisional para provisión de una plaza de técnico de relaciones laborales.

Elevar a definitiva la lista provisional para provisión en propiedad de dos plazas de oficial de segunda de explotaciones agrícolas.

Elevar a definitiva la lista provisional para provisión de una plaza de oficial de primera agropecuario.

Elevar a definitiva la lista provisional para provisión de una plaza de lavandero del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de una plaza de oficial de segunda de mantenimiento.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de dos plazas de limpiador del Hogar Doz, de Tarazona.

Designar a don Antonio Sebastián Terrer, diputado provincial, como representante legal de la Corporación en el acto de apeo, a celebrar el 30 de abril de 1990.

Dar de baja en el Inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, así como del seguro de automóviles, los vehículos Z-7360-V y Z-7361-V, propiedad de la Corporación.

Abonar a "Diario 16" el importe por anuncio publicado según factura número DP-907773, octubre 1989.

Día 26

Designar a don Octavio López Rodríguez, como diputado delegado, coordinador del Servicio de Informática de la Diputación.

Acordar la adquisición de varias máquinas con destino al Servicio de Lavandería del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Acordar la adquisición de una bomba de 108 CV para el Servicio Geológico y adjudicarla a Electricidad López Caballero.

Acordar la adquisición de un apilador con accesorias para mortuorio y patas para apilador para el cementerio de La Cartuja y adjudicarla a Finanzauto, S. A.

Acordar la adquisición de 400 metros de cable galvanizado para el Servicio Geológico y adjudicarla a Losilla, S. A.

Aceptar el presupuesto presentado por Cancar y Cebrián, S. A., para reparación de camión destinado al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Acordar la adquisición de adhesivos para rotulación con destino a la Diputación Provincial.

Aprobar el presupuesto de suministro y colocación de barreras metálicas de seguridad para los caminos provinciales 1 y 14.

Reconocer a favor de Imporinsa la deuda por suministro de un equipo quitanieves, para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Reconocer a favor de Ferrería Unceta, S. A., la deuda por suministro de material empleado en dos quirófanos nuevos del Hospital Provincial.

Aceptar el presupuesto presentado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza para la instalación eléctrica en el cementerio de La Cartuja.

Contratar directamente el proyecto de instalación eléctrica en el cementerio de La Cartuja.

Adjudicar a Saval-Kronenburg, S. A., el montaje de bomba en vehículo cisterna para el Parque de Ejea de los Caballeros.

Desestimar la solicitud de don Miguel Martínez Serrano contra el apartado cuarto del Decreto de la Presidencia número 1.360, de 6 de noviembre de 1989.

Acceder a lo solicitado por Agromán, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de la realización de restauración del claustro del Monasterio de Veruela.

Acceder a lo solicitado por Agromán, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía en la realización de las obras de restauración de la cubierta de la nave lateral de la iglesia del Monasterio de Veruela.

Acceder a lo solicitado por Agromán, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de la realización de las obras de restauración de la cubierta de la nave lateral de la iglesia del Monasterio de Veruela.

Acceder a lo solicitado por Agromán, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de realización de la iglesia del Monasterio de Veruela.

Acceder a lo solicitado por Agromán y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de restauración en la cocina del Monasterio de Veruela.

Día 27

Comparecer y mostrarse parte en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Abonar a don José-Antonio García Viñuales el importe correspondiente al complemento de nocturnidad.

Reconocer a don Jesús García López los servicios prestados a la Diputación Provincial en concepto de antigüedad.

Reconocer a doña Adoración Blasco Bartolomé los servicios prestados a la Diputación Provincial en concepto de antigüedad.

Contratar a doña Rosa Chamolo Olmos, como analista programador.

Contratar a doña Susana Millán Monge, como alumna trabajadora con destino en la Escuela Taller de Alhama.

Acordar el abono correspondiente por sustituciones en el Hospital a doña Pilar Arranz Algeró, mes de agosto.

Trasladar por necesidades de organización a don José-María Martínez y don Luis Lasmarias, oficiales de primera conductores, al Servicio de Recursos Agrarios.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios que han sido presentados en esta Diputación desde el día 1 al 15 de abril de 1990.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1989-1.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Julio Tabanera Pitaluga, en reclamación de despido nulo de don José-Javier Miguel Martín.

Zaragoza, 27 de junio de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 46.267

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1990.

Día 2

Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una ayuda de Presidencia para obras municipales de interés social.

Conceder una ayuda al Centro Diocesano Neocatecumenal de Madrid para atender en parte los gastos de celebración de un encuentro neocatecumenal en la plaza del Pilar.

Día 7

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de dos plazas de oficial de primera agropecuario.

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de una plaza de operador de informática.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de una plaza de oficial de segunda de almacén.

Contratar a don Pedro-Luis Sainz Terrado como alumno trabajador de jardinería, con destino a la Escuela Taller de Veruela.

Contratar a doña María-Victoria Díez Legorburu como monitora de restauración y talla para la Escuela Taller de Veruela.

Contratar a don Eduardo Villén Escartín como delineante para trabajos de actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

Contratar a don José Herrero Cirujeda como ayudante sanitario con destino al Hospital Provincial.

Día 8

Dar de baja del Inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, así como del seguro de automóviles, los vehículos matriculas Z-8779-L, Z-78.744 y Z-95.409, propiedad de la Corporación.

Abonar al Ayuntamiento de Malón una ayuda de Presidencia para arreglo de Casa Consistorial.

Abonar al Ayuntamiento de Morés una ayuda económica para proyecto de piscinas municipales en la localidad.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por compra de uniformes al colectivo de bomberos.

Abonar al El Corte Inglés la cantidad correspondiente por compra de uniformes al colectivo de ordenanzas y chóferes del Palacio Provincial.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por gastos de comedor del Palacio de Sástago, mes de febrero de 1990.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por gastos de comedor del Palacio de Sástago, mes de enero de 1990.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por gastos de comedor del Palacio de Sástago, mes de diciembre de 1989.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por gastos de comedor del Palacio de Sástago, mes de noviembre de 1989.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por gastos de comedor del Palacio de Sástago, mes de octubre de 1989.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por gastos de comedor del Palacio de Sástago, mes de septiembre de 1989.

Abonar a El Corte Inglés la cantidad correspondiente por gastos de comedor del Palacio de Sástago, mes de julio de 1989.

Día 9

Aprobar el proyecto de acondicionamiento del jardín y mobiliario del Hogar Doz, de Tarazona.

Día 10

Abonar al Ayuntamiento de El Buste una ayuda económica para realizar trabajos eléctricos en el Ayuntamiento.

Abonar al Bufete Prats y Moreno, Asociados, la minuta de honorarios profesionales sobre realización del dictamen sobre legalidad y procedimiento de constitución de una empresa pública provincial.

Abonar a Cetesa el importe del contrato de publicidad número 1.216-1.394, por el que se inserta una página de espacio publicitario en la guía telefónica de Zaragoza.

Día 11

Abonar a don José-María Adiego Andrés la minuta de honorarios por su actuación profesional en la elaboración de un informe sobre Plan y fondos de pensiones.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Gallur por obras de acondicionamiento de la zona de almacén municipal.

Conceder una ayuda a la Asociación de Ceramistas P. San Felipe para gastos de organización de la tercera Muestra Cerámica en la Calle.

Colaborar con 250.000 pesetas al programa cultural de la Peña Solera Aragonesa.

Aprobar el programa de conciertos musicales en los órganos históricos de la provincia restaurados por la Diputación de Zaragoza.

Aprobar la contratación con la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias de dos páginas mensuales durante un año con la revista "Aragón Municipal".

Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España la suma de la segunda aportación de las obras de constitución de nueva zona urbana en Calcena.

Abonar al Ayuntamiento de Mallén una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de colector de aguas residuales.

Abonar al Ayuntamiento de Sestrica una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de puente sobre barranco.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Fuendetodos para adquirir equipamiento con destino al Museo del Grabado y la Casa Natal de Goya.

Acordar la instalación de una antena parabólica para recepción de distintos canales y adjudicarla directamente a Auditel.

Acordar el Servicio de mantenimiento de un fax central, instalado en el Gabinete de Presidencia con la casa Rank Xerox.

Reconocer una deuda a favor de doña Pilar Bercero Otal por servicios de limpieza realizados en el Monasterio de Veruela.

Reconocer la deuda a favor de Limpiezas Aper, S. A., por limpieza realizada en el Servicio de Infancia.

Reconocer la deuda a favor de la empresa Lahúlla, S. L., por trabajos de mantenimiento del ascensor instalado en el Palacio Provincial.

Reconocer la deuda a favor de Omnia Motor, S. A., por reparación de un camión "Pegaso", del Servicio Geológico.

Reconocer la deuda a favor de Electricidad López Caballero, por reparación de grupo bomba del Servicio Geológico.

Reconocer la deuda a favor de Carne Aragón por suministro de pienso a Mejora Ovina de Recursos Agrarios.

Aprobar el acta de recepción provisional de obras de terminación de la vía pública 6.

Acceder a lo solicitado por Philips Informática y Comunicaciones, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de un procesador de textos con destino a la Secretaría General de la Diputación.

Día 14

Ordenar el pago de las altas del impuesto de vehículos de tracción mecánica, cobradas por el Servicio Provincial de Recaudación durante el primer trimestre de 1990.

Abonar al Ayuntamiento de Mallén una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de colector de aguas residuales.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones que han sido presentadas en la Diputación desde el día 15 de enero al 30 de abril de 1990.

Día 15

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos ayuntamientos de la provincia, mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 1989.

Abonar al Ayuntamiento de Aguarón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de depuración.

Autorizar al Ayuntamiento de Arándiga para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de mejora de abastecimiento público de agua (primera fase).

Autorizar al Ayuntamiento de Arándiga para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de mejora de abastecimiento público de agua (segunda fase).

Dar por finalizados los trabajos de conducción de agua y obras complementarias para reparación de la instalación en Castejón de Valdejas.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la certificación de obra incluida en los planes de rehabilitación en el mes de abril.

Día 16

Aprobar el importe de certificaciones relativas a obras de restauración y mantenimiento de electricidad en el Monasterio de Veruela.

Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios, por el que se donaban al Ayuntamiento de Daroca tres sementales de raza ovina.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de una plaza de operador de geofísica.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de oposición convocado para provisión de dos plazas de agentes de recaudación.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para provisión de nueve plazas de oficial de seguridad.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de seis plazas de oficial de servicios internos.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 691, 692 y 693).

Aprobar la elevación de precio de las estancias que causen los enfermos internados en el Centro Asistencial San Juan de Dios, de Almacellas.

Contratar a don José García Lagos como peón especialista con destino al cementerio de La Cartuja.

Adscribir con carácter transitorio y provisional a don José Díez Gil como administrativo de esta Corporación, para la realización de las funciones de director del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con don Faustino Ferrer Bailo, por fallecimiento del mismo.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con doña Teodora Huerta Coscolín, como consecuencia de haberle sido reconocida una pensión de invalidez permanente.

Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con don Marcos Pérez Campo, por cumplir la edad reglamentaria.

Acceder a la solicitud formulada por doña Alicia Pros Claver, concediéndole una licencia no retribuida de un mes.

Acceder a la solicitud formulada por don Joaquín Aznar Costa, concediéndole una licencia por asuntos propios por el plazo de un mes.

Abonar a la Delegación de Hacienda el importe de la certificación número 90-2067.

Abonar a don Antonio Poncel Guallar el importe correspondiente por minuta de gastos y derechos habidos por la representación de la Excelentísima Diputación Provincial en distintos asuntos.

Rectificar el apartado tercero del Decreto de Presidencia número 168 de 1990, que declaraba la jubilación forzosa de don Ernesto García Arilla.

Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado para provisión de cinco plazas de médico ayudante de obstetricia y ginecología.

Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del concurso-oposición libre, para provisión de dos plazas de médico ayudante de cirugía general.

Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del concurso-oposición convocado para provisión de seis plazas de médico ayudante de anestesia.

Contratar a doña Mercedes Esteban García, como ayudante técnico sanitario, con destino al Hospital Provincial.

Reconocer a don Francisco-Javier de Gracia Barbero, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Diputación.

Reconocer a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Diputación por doña Pilar Alcaire Gracia.

Día 17

Conceder una ayuda económica, con carácter excepcional, a don Isidoro Romero Romero y a doña Adelina Ferrer Jiménez.

Día 18

Autorizar a don Román-José L. Gotor, de Calmarza, para realizar obras en el camino vecinal 685.

Autorizar a ENHER, de Barcelona, para realizar obras en la vía provincial 30.

Autorizar a don José Capapé, de Sobradiel, para realizar obras en el camino vecinal 912.

Autorizar a don Angel Arceiz Gil, de Biota, para realizar obras en el camino vecinal 626.

Autorizar a doña Pilar Almau, de Boquiñeni, para realizar obras en el camino provincial 24.

Autorizar a don Francisco Villa, de Malpica de Arba, para realizar obras en el camino vecinal 628.

Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza para realizar obras en el camino vecinal 610.

Autorizar a don José-Miguel Ciudad Lacambra para realizar obras en la vía provincial 30.

Autorizar a don Miguel-Angel Tejero Tobajas, de Paracuellos de la Ribera, para realizar obras en el camino vecinal 901.

Autorizar a Cooperativa Virgen de Serún, de Sofuentes, para realizar obras en el camino provincial 621.

Autorizar a don Manuel Monge Barranco, de Ruesca, para realizar obras en el camino vecinal 818.

Autorizar a don Antonio Oroz Olleta, de Sos del Rey Católico, para realizar obras en el camino vecinal 684.

Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza para realizar obras en el camino vecinal 606.

Autorizar a don Vicente Berdor Lamarca, de Biota, para realizar obras en el camino vecinal 626.

Autorizar a don Guillermo Lafuente Ara, de Salvatierra de Esca, para realizar obras en el camino vecinal 692.

Declarar inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Sumelzo López, contra Decreto de la Presidencia número 1.463, de 29 de noviembre de 1989.

Adoptar diversas medidas para el Parque de Vías y Obras Provinciales.

Acordar la adquisición de un vehículo con destino al Servicio de Vigilancia de la Dirección de Vías y Obras Provinciales.

Anular la tasa impuesta al Ayuntamiento de Manchones por Decreto de Presidencia número 58, de 18 de enero de 1990.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra Angel Mínguez Royo, de Almonacid de la Cuba, por infracción en el camino vecinal 654.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra PYGASA, de Zaragoza, por infracción en el camino provincial 4.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Jesús Monge Escolano, de Calmarza, por infracción en el camino vecinal 685.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra Telefónica Nacional de España en Zaragoza, por infracción en el camino vecinal 623-937.

Abonar al Ayuntamiento de Lécera una ayuda económica para gastos de desplazamiento del equipo de sondeos a la localidad.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Vicente Redolar, de Movera, y en consecuencia devolverle la fianza constituida para la correcta ejecución de las obras del camino vecinal 314.

Día 21

Comparecer y mostrarse parte en recurso contencioso-administrativo número 711 de 1990, interpuesto por don Francisco Mendi, contra la Diputación de Zaragoza.

Comparecer y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Mendi Forniés, contra la Diputación de Zaragoza, número 712-90.

Día 22

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra Sindicato de Riegos de Pina de Ebro, en el camino vecinal 640.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra Dionisio Sánchez Salvador y otros, de Mediana de Aragón, en el camino vecinal 209.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Victoriano Berdor Lamarca, de Biota, por infracción en el camino vecinal 626.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra Aridos y Transportes Carranza, de Pina de Ebro, por infracción en el camino vecinal 604.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don José Acerete Palacín, de Sabiñán, por infracción en el camino vecinal 901.

Acordar la realización de captación de aguas subterráneas en Salillas de Jalón.

Acordar la realización de captación de aguas subterráneas en Huecha. Acordar la realización de captación de aguas subterráneas en Herrera de los Navarros.

Acordar la realización de captación de aguas subterráneas en Aguarón. Aprobar certificación final de obras de pavimentación de calles por el Ayuntamiento de Farlete.

Abonar al Ayuntamiento de Chiprana el canon de producción de energía eléctrica.

Designar al jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios don Juan-Ignacio Larraz, como director técnico de los trabajos de electrificación para instalación de centros de televisión en diversos pueblos.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras y servicios que han sido presentadas desde el día 1 al 15 de mayo de 1990.

Autorizar al Ayuntamiento de Ateca para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de urbanización y pavimentación.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1989.

Comparecer y mostrarse parte la Diputación en el proceso laboral promovido por don José-Pedro de la Piedra Simón en reclamación por despido.

Abonar al Ayuntamiento de Boquiñeni una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de abastecimiento (quinta fase).

Disponer la no convocatoria de sesión ordinaria en el presente mes.

Día 23

Delegar en don Pascual Marco Sebastián la representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de escritura pública de constitución de la Fundación Centro de Prensa de Zaragoza.

Día 24

Adjudicar a Iglesias, S. A., el suministro de un vehículo para la Jefatura del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Contratar a doña María-Lucinda Pérez Gómara, como limpiadora con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Designar a doña Soledad Vicente López la realización de las funciones de médico de empresa de esta Diputación.

Trasladar a don Julio Viejo Navarro a los talleres de mantenimiento.

Contratar a don Antonio Castillo y otros como ayudantes técnicos sanitarios, con destino al Hospital Provincial en los meses de junio, julio y agosto.

Contratar a doña María-Victoria Sanz González, como ayudante técnico sanitario, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don José Val y otros, como peones, con destino a las obras de ensanche y acondicionamiento del firme en el camino vecinal 209.

Contratar en régimen de derecho laboral con carácter temporal a diversos animadores socioculturales.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1990.

Día 28

Corregir el error material apreciado en el acuerdo plenario de 27 de abril de 1990 por no hacer constar el importe total de la adjudicación de setenta fax.

Desestimar reclamación previa a la vía laboral formulada por don José P. de la Piedra Simón.

Abonar al Ayuntamiento de Ariza una ayuda de Presidencia por acondicionamiento del Centro de Salud de la localidad.

Nombrar a don Carlos Alegre Seró delegado de las obras de la Ciudad Escolar Pignatelli.

Día 29

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a las cantidades asignadas a diversos ayuntamientos de la provincia por acuerdo plenario de 27 de junio de 1989.

Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jiloca una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Día 30

Contratar a doña Isabel Fuertes Gregorio como auxiliar de puericultura con destino al Servicio de Infancia.

Nombrar a don Vicente Rubio y doña María Val Suárez como médicos psiquiatras de la plantilla de funcionarios.

Contratar a doña María-Milagrosa Andía como auxiliar de clínica del Hospital Provincial.

Contratar a doña María-Amor Sánchez como matrona con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don Jesús Becerril como auxiliar sanitario con destino al Hospital Provincial.

Zaragoza, 27 de junio de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 47.195

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990.

En relación con los asuntos incluidos en el orden del día de dicha sesión, que posteriormente se indica, se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de mayo de 1990.

—Aprobar por mayoría de votos los dictámenes números 20, 21, 24 y 32.

—Dejar sobre la mesa, para más detenido estudio, los dictámenes números 37 y 38.

—El resto de los asuntos del orden del día se aprobaron por unanimidad, salvo la tercera de las propuestas a que se refiere el asunto 48, que lo es por mayoría.

—Previa declaración de urgencia, se conoció de tres mociones, dos de ellas del grupo CAA-IU y otra del PAR, que fueron rechazadas por mayoría de votos.

El mencionado orden del día, comprensivo también del acta de la sesión anterior, fue el siguiente:

Presidencia

1. Dar cuenta del Decreto de Presidencia 780 de 1990, de 1 de junio, referente a los servicios del camping Mar del Pirineo, sito en Sigüés.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

2. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo un crédito ordinario de 1.200.000 pesetas para mejora del abastecimiento de agua.

3. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Brea de Aragón un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas para alumbrado público (segunda fase), reforma en la piscina y ampliación de la red de agua.

4. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Jarque un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas para pavimentación de calles.

5. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fabara un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas para depósito regulador de agua (segunda fase).

6. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Maluenda un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas para obras de adaptación de piscinas municipales.

7. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas para abastecimiento de agua.

8. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Almochuel un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas para depósito regulador de agua.

9. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Boquiñeni un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas para obras de abastecimiento y saneamiento (segunda fase, primera subfase).

10. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada un crédito ordinario de 1.200.000 pesetas para obras de pavimentación.

11. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada un crédito ordinario de 4.500.000 pesetas para pavimentación de calles y alumbrado público.

12. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Plasas un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas para obras de pavimentación.

13. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego un crédito ordinario de 3.500.000 pesetas para obras de Casa Consistorial.

14. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas para obras de pavimentación de calles (primera fase).

15. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Azuara la moratoria de un año para el pago de créditos concedidos por acuerdos plenarios de 5 de febrero de 1986 y de 31 de marzo de 1989, para las obras que constan en el expediente.

16. Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Cadrete para que destine la subvención de 5.000.000 de pesetas que le fue concedida para adquisición de terrenos con destino a viviendas de protección oficial, en la compra de las viviendas afectadas, sitas en calle Pablo Serrano, de dicha localidad.

17. Dictámenes proponiendo revocar los saldos de subvenciones que fueron concedidos a los Ayuntamientos de Lobera de Onsella, Morés, Nuez de Ebro, Jarque, Villarroya del Campo y Aniñón, para determinadas obras que fueron incluidas en el Plan de cooperación de 1987, respecto de los tres primeros, del Plan 1985-uno, respecto del cuarto, y del Plan de 1986-1 respecto de los dos últimos.

18. Dictámenes proponiendo revocar, por las razones que constan en los respectivos expedientes, las subvenciones que fueron concedidas para determinadas obras a los Ayuntamientos de Calatayud en el Plan de cooperación de 1986-2 y de Carenas, Riela, Terrer y Urrea de Jalón en el Plan de cooperación de 1987-1.

19. Dictamen proponiendo rectificar la inclusión erróneamente producida en el Plan de cooperación de 1986-2 de obras de abastecimiento del polígono Los Arcos, en el Ayuntamiento de Caspe, entendiéndose cancelada la subvención correspondiente.

20. Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, contra acuerdo plenario de 30 de marzo de 1990, por el que se aprobó definitivamente el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal.

21. Dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Mancomunidad de Aguas de Monegros, contra el acuerdo plenario de 30 de marzo de 1990, sobre aprobación definitiva del Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal.

22. Dictamen proponiendo aprobar el acta de precios contradictorios relativa a determinadas unidades de obra en los trabajos de elevación de agua para el abastecimiento de El Frasno, incluidos en los planes de cooperación de 1987-1988.

23. Dictamen proponiendo aprobar la valoración de los perjuicios causados con motivo de la resolución imputable al contratista Tragsa, S. A., del contrato de obra de construcción de vía provincial de Calmarza a Algar de Mesa, acordada en el Pleno de 29 de abril de 1988.

24. Dictamen proponiendo dar cuenta del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, y convocar el Plan plurianual de inversiones, del que derivará el de cooperación para 1991.

25. Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de la vía provincial de Mequinenza a Granja de Escarpe, y devolver la fianza definitiva.

26. Dictamen proponiendo concretar aplicación presupuestaria con destino a obras de residencia comarcal de ancianos en Daroca.

27. Dictamen proponiendo completar y concretar el acuerdo plenario de 28 de julio de 1989 por el que se aprobó el Plan bienal de restauración de edificios histórico-artísticos para los años 1989-90.

28. Dictamen proponiendo informar el proyecto de estatutos de la mancomunidad a constituir, denominada Mancomunidad Río Grío, integrada por los Ayuntamientos de Codos, Tobed y Santa Cruz de Grío.

29. Dictamen proponiendo informar el proyecto de estatutos de la mancomunidad a constituir, denominada Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas, integrada por los municipios de Biota, Layana y Sádaba.

30. Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación del suelo urbano con ordenanzas del municipio de Alborge.

31. Dictamen proponiendo abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España diversas cantidades como primeras aportaciones para las obras de constitución de las nuevas zonas urbanas de Orcajo y Val de San Martín, y de 900.543 pesetas para la constitución del núcleo de extrarradio de Balconchán.

Comisión de Economía y Hacienda

32. Dictamen proponiendo aprobar un expediente de crédito extraordinario por un importe total de 174.467.608 pesetas.

33. Dictamen proponiendo aprobar un crédito de 3.000.000 de pesetas, con destino a financiación del vigente presupuesto provincial.

34. Dictamen proponiendo aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

35. Dictamen proponiendo convocar concurso público para la adquisición de una cabeza tractora, dotada de remolques, para el Servicio de Recursos Agrarios.

36. Dictamen proponiendo adjudicar definitivamente a la Compañía Aragonesa de Radiodifusión, según subasta pública celebrada al efecto, la finca rústica propiedad de esta Diputación denominada "Torre del Gállego", polígono 66, parcela 118-2.

37. Dictamen proponiendo declarar desierta la subasta pública convocada para enajenar dos fincas rústicas, ubicadas en el término municipal de Barbastro.

38. Dictamen proponiendo ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza los solares sitos en el paseo de María Agustín, de esta capital, que se indican en el expediente para su utilización como "espacio libre público".

39. Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por el que fue recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Zaragoza capital don Francisco Escudero Inibarren.

Comisión de Régimen Interior

40. Dictámenes proponiendo reconocer determinados servicios a varios funcionarios, a efectos de trienios, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

41. Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de treinta y ocho plazas de bombero-conductor, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Comisión de Obras Públicas

42. Dictamen proponiendo aprobar el Plan ordinario de conservación de la red viaria provincial correspondiente al año 1990.

43. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de acondicionamiento y nueva estructura de la red viaria provincial para 1990.

Comisión de Bienestar Social

44. Dictamen proponiendo aprobar diversos planes de actividades a desarrollar durante 1990 en materia de bienestar social.

45. Dictamen proponiendo conceder subvenciones a diferentes ayuntamientos en base al Plan de apoyo a actividades municipales en materia de bienestar social, sanidad y calidad de vida, por un importe de 40.000.000 de pesetas.

46. Dictamen proponiendo conceder subvenciones a diferentes ayuntamientos en base al Plan de inversiones para equipamientos sociales para 1990, por importe de 65.000.000 de pesetas.

47. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Aguaron una subvención de 7.329.339 pesetas para proseguir las obras de rehabilitación del edificio destinado a centro polivalente.

Comisión de Gobierno

48. Proponiendo la concesión de las medallas de oro de Santa Isabel de Portugal, año 1990, en favor de las siguientes personalidades e instituciones: don Pedro Laín Entralgo, Fundación ONCE y Coordinadora Ecologista de Aragón.

Previa declaración de urgencia, se conocieron y fueron desestimadas por mayoría dos mociones del grupo CAA-IU y una del grupo PAR.

Zaragoza, 9 de julio de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 56.809

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — Se deja sin efecto la delegación general de atribuciones que, según lo prevenido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, y artículo 63 del Reglamento orgánico vigente en este Excmo. Ayuntamiento, había otorgado a favor del primer teniente de alcalde don Luis García-Nieto Alonso, atribuciones que reasumo en esta misma fecha.»

Zaragoza, 3 de septiembre de 1990. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 37.162

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del antiguo Cuartel de Hernán Cortés, con las prescripciones señaladas en el punto primero del acuerdo, y ello según el proyecto de encargo municipal.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.068.580/89 a información pública durante el plazo de un mes en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de junio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Demarcación de Carreteras del Estado de La Rioja

Expropiaciones

Núm. 56.898

Hecho efectivo por el señor pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar el abono de los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones por perjuicios por la rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme y mejora del trazado de la C-101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda, tramo límite provincia de Soria a límite provincia de Navarra, red de interés general del Estado, término municipal de Tarazona, barrio de Valverde (clave 20-LO-2140), se señala el día 3 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Tarazona, como día, hora y lugar designados para el pago a los interesados, dándose, asimismo, el oportuno aviso al señor alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de titulares afectados siguiente:

— Finca número 40, don Miguel Modrego Ruiz.

— Finca número 137, Ayuntamiento de Tarazona.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

Logroño, 29 de agosto de 1990. — El ingeniero jefe: P.A., el jefe del Servicio de P.P. y O., Enrique García Garrido.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Aragonesa de Aceites, S. A.

Núm. 39.156

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Aragonesa de Aceites, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Aragonesa de Aceites, S. A., suscrito el día 31 de mayo de 1990, entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 1 de junio de 1990, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de junio de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º **Ambito territorial.** — Las normas del presente convenio serán de aplicación en la empresa Aragonesa de Aceites, S. A., sita en el barrio de Movera, 14, de Zaragoza.

Art. 2.º **Ambito funcional.** — Queda comprendida en el ámbito del presente convenio la empresa Aragonesa de Aceites, S. A., y los trabajadores que prestan sus servicios en la misma.

Art. 3.º **Ambito temporal.**

A) El convenio surtirá efectos una vez firmado por las partes.

B) El período de duración de este convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1990.

C) Los efectos económicos derivados del presente convenio se retrotraerán al 1 de enero de 1990.

Art. 4.º **Denuncia.** — La denuncia del presente convenio se realizará en los dos últimos meses de su vigencia, ante la autoridad laboral competente.

Art. 5.º **Comisión paritaria.** — Se constituye una comisión paritaria para la interpretación, vigilancia de cumplimiento de lo pactado, estudio de la evolución de las relaciones entre las partes y cuantas otras actividades tiendan a la mayor efectividad práctica del convenio.

Estará compuesta por dos miembros de la parte empresarial y tres de la parte trabajadora.

Las resoluciones y acuerdos adoptados por unanimidad por la comisión paritaria tendrán en principio carácter vinculante y ejecutivo, si bien no impedirán en ningún caso el ejercicio de las acciones de las partes ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

Asimismo, en caso de duda, la comisión paritaria elevará consulta a la autoridad laboral competente.

A las reuniones de esta comisión paritaria podrán asistir asesores jurídicos y economistas de ambas partes, con voz pero sin voto.

Art. 6.º **Absorción y compensación.** — Las condiciones pactadas en el presente convenio absorben o, en su caso, compensan las condiciones de trabajo y remuneraciones ya existentes o que en lo sucesivo puedan venir determinadas por disposición legal, reglamentaria o jurisprudencial, siempre que, consideradas en su totalidad, no superen las establecidas en el convenio.

A los efectos de su disposición práctica, el presente convenio deberá aplicarse como un todo indivisible, dejando siempre a salvo las disposiciones de carácter superior.

Art. 7.º **Condiciones "ad personam".** — Se respetarán "ad personam" las condiciones más beneficiosas, consideradas en su conjunto y en cómputo anual, que pueda tener el personal afectado por este convenio a la entrada en vigor del mismo, siguiendo inalterables y subsistiendo.

Art. 8.º **Retribuciones.** — Las retribuciones a percibir por el personal afectado por el presente convenio de trabajo serán las que figuran en la tabla de salarios que se adjunta.

Art. 9.º **Antigüedad.** — Los premios de antigüedad se abonarán con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de Trabajo aplicables, en cada caso, para la Industria y el Comercio de Aceitunas de 28 de febrero de 1974 y de 24 de julio de 1971, respectivamente, con las limitaciones que establece el artículo 25.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 10. **Gratificaciones extraordinarias.** — Se establecen dos gratificaciones extraordinarias de treinta días cada una de ellas, que serán abonadas con el salario del convenio, más la antigüedad correspondiente.

Estas pagas se devengarán en junio y en diciembre de cada año y deberán ser abonadas en la primera quincena del mes de junio y en la segunda quincena del mes de diciembre.

Art. 11. **Beneficios.** — El personal afectado por el presente convenio percibirá, en concepto de participación de beneficios, un 10 % de los salarios relacionados en la correspondiente tabla salarial que se acompaña como anexo al convenio, computándose las gratificaciones extraordinarias y el complemento personal de antigüedad en todo caso.

Art. 12. **Horas extraordinarias.** — Las horas extraordinarias que se realicen se abonarán con un incremento del 75 %. Las que se realicen en domingo o en festivos se abonarán con un 150 % de recargo.

Art. 13. **Plus de transporte.** — Se establece para el año de 1990 un plus de transporte de 69.924 pesetas, que serán abonadas a razón de 5.827 pesetas mensuales durante los doce meses del año.

Art. 14. **Primas de conductores.** — A los conductores que colaboren en los trabajos de carga y descarga se les abonará por este concepto un complemento de 359 pesetas por día trabajado. Al conductor que vaya solo, por las labores de carga y descarga, se le abonará por este concepto un complemento de 918 pesetas por día trabajado.

Art. 15. **Dietas.** — El conductor que por razones de trabajo tuviera que realizar viajes o desplazamientos, en concepto de dietas, percibirá las siguientes cantidades: 991 pesetas para la comida, 875 pesetas para la cena y 2.624 pesetas por día la dieta completa.

Art. 16. **Trabajos nocturnos.** — Los trabajos que por su naturaleza se efectúen entre las 21.00 y las 6.00 horas de la mañana siguiente, tendrán un recargo del 30 % del salario pactado en este convenio, más la antigüedad que pudiere corresponderle en ese caso.

Se exceptúan de esta norma los trabajadores contratados exclusivamente para la realización de trabajos nocturnos.

Art. 17. **Jornada laboral.** — La jornada laboral será de cuarenta horas semanales. Los trabajadores y empresarios quedan en libertad de poder pactar la realización de la anterior jornada en jornada semanal de lunes a viernes, jornada continua, etc.

Art. 18. **Vacaciones.** — Todo el personal disfrutará de un mínimo de treinta días naturales de vacaciones al año.

Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en verano y por turno de rotación.

Art. 19. **Trabajadores enfermos y accidentados.** — En caso de enfermedad o accidente, las empresas abonarán a sus trabajadores la diferencia entre lo abonado por el seguro y lo que realmente percibirían trabajando, devengándose la diferencia a partir del quinto día.

Art. 20. **Premios de jubilación, vinculación y constancia en la empresa.** — Los trabajadores que al jubilarse lleven un mínimo de quince años al servicio de la empresa, ésta le hará entrega de un premio de 32.800 pesetas.

Asimismo, como premio a la constancia en la empresa, se entregarán los siguientes premios: A los quince años de antigüedad en la empresa, 15.000 pesetas, y a los veinticinco, 30.100 pesetas. Ambos premios se percibirán, si procede, por una sola vez cada uno.

Art. 21. **Formación profesional.** — Los trabajadores menores de 18 años que estén cursando estudios para perfeccionar su formación profesional gozarán de los beneficios concedidos por la Ley y disposiciones complementarias de desarrollo.

Art. 22. **Ropa de trabajo.** — En materia de ropa de trabajo se estará a las disposiciones del artículo 76 de la Ordenanza Laboral aplicable, con un mínimo de dos prendas de trabajo al año.

Art. 23. **Derechos sindicales.** — Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

Art. 24. **Derecho de comunicación.** — La empresa facilitará a los trabajadores un lugar idóneo de fácil visibilidad y acceso para la exposición de anuncios y comunicados de tipo sindical o laboral que afecten a los trabajadores de la empresa. A tales efectos dispondrán de espacio suficiente. Fuera de este lugar quedará prohibida la colocación de los mencionados comunicados para un simple conocimiento.

Art. 25. **Garantía de empleo.** — En caso de detención, hasta que exista sentencia firme, la empresa reservará al trabajador su puesto de trabajo, quedando suspendido el contrato durante el referido período y considerándose al afectado en situación de excedencia.

La incorporación deberá producirse dentro de los quince días siguientes de haber comunicado el trabajador a la empresa el cese de su detención.

Art. 26. **Retirada del carnet de conducir.** — En caso de retirada del carnet de conducir, y siempre que no lo sea por consecuencia de la comisión por el trabajador de una imprudencia temeraria, se le respetará al trabajador su salario, pudiendo destinarle la empresa a los trabajos que considere oportunos. Únicamente se aplicará este artículo en los supuestos en que la retirada del carnet de conducir no sea por tiempo superior a seis meses y la infracción se haya cometido dentro de la jornada laboral.

Art. 27. **Seguro colectivo.** — La empresa afectada por este convenio queda obligada a concertar, con efectividad de 1 de septiembre, una póliza de seguros que cubra los riesgos de los trabajadores a su servicio y que seguidamente se indican:

Por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, gran invalidez o muerte, derivados de accidente de trabajo, con un capital asegurado de 1.000.000 de pesetas por cada trabajador.

Cláusulas adicionales

Primera. — En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Laborales de Industrias de Aceite y Aceitunas y General de Comercio y, con carácter subsidiario, las disposiciones laborales de ámbito general.

Segunda. — Los representantes, corredores de plaza y viajeros podrán pactar con la empresa los respectivos tantos por ciento de comisiones de ventas, en el caso de que las perciban.

TABLA SALARIAL

Núm. 56.910

Categorías profesionales	Pesetas diarias
Encargado.....	2.319
Conductor y oficial primera	2.151
Conductor y oficial segunda	2.064
Jefe de equipo (sobre el salario de su categoría, un 10 % más)	
Peón especialista	2.009
Peón	1.983
Aprendices de 16 y 17 años	1.395
	Pesetas mensuales
Jefe administrativo primera	84.670
Jefe administrativo segunda	74.012
Oficial administrativo primera	68.149
Oficial administrativo segunda	64.278
Auxiliar administrativo	59.944
Aspirantes de 16 y 17 años	41.744
Viajante	73.960
Dependiente	64.278

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 56.909

RESOLUCION de 31 de agosto de 1990 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-073-Z, términos municipales de Magallón y Alberite de San Juan.

Con fecha 17 de enero de 1990 el Ilmo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento de la carretera Z-323, puntos kilométricos 0,600 al 3,100, tramo Magallón-Bureta (clave A-073-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de mayo de 1990 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resultado:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Magallón y Alberite de San Juan y en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (plaza de Santa Cruz, 17, 50071 Zaragoza), para que el día 16 de octubre de 1990 comparezcan en los Ayuntamientos de Magallón y en el de Alberite de San Juan, de 9.30 a 14.00 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1990. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.

RESOLUCION de 31 de agosto de 1990 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-094-Z, términos municipales de Morés y Sabiñán.

Con fecha 17 de enero de 1990 el Ilmo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento de la carretera Z-340, puntos kilométricos 1,000 al 5,400, tramo Morés-El Frasno (clave A-094-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 21 de junio de 1990 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resultado:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Morés y Sabiñán y en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (plaza de Santa Cruz, 17, 50071 Zaragoza), para que el día 19 de octubre de 1990 comparezcan en los Ayuntamientos de Morés y Sabiñán, de 9.30 a 14.00 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1990. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.

SECCION SEXTA

BERDEJO

Núm. 56.915

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra el mismo, o ser subsanadas o resueltas todas ellas, el próximo día 18 de septiembre, a las 20.00 horas, bajo mi presidencia, o la del concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para los arriendos o aprovechamientos siguientes:

Pastos

Monte "Dehesa de la Nava", para 700 cabezas de ganado lanar. Tasación, 130.000 pesetas. Período de ejecución, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Monte "La Nava", para 300 cabezas de ganado lanar. Tasación, 1.000 pesetas. Período de ejecución, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Fianzas: Provisional, 5 % de la tasación, y definitiva, 10 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que dé comienzo la subasta.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y, asimismo, deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Caso de quedar desiertas algunas de estas subastas, se celebrará la segunda el día 19 de septiembre, a la misma hora y condiciones que la primera.

Berdejo, 28 de agosto de 1990. — El alcalde.

CODOS

Núm. 56.916

Con arreglo a los planes aprobados para el período 1990-91 en montes de utilidad pública y a los pliegos de condiciones vigentes, el próximo día 26 de septiembre y hora de las 12.00 tendrán lugar, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, las siguientes subastas de pastos:

a) Monte de utilidad pública número 99, denominado "La Covacha", con una superficie de 277 hectáreas, para 300 reses lanaras. Disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991. Tasación, 15.000 pesetas.

b) Monte de utilidad pública número 100, denominado "El Pinar", con una superficie de 319 hectáreas, para 200 reses lanaras. Disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991. Tasación, 16.000 pesetas.

c) Monte de utilidad pública número 101, denominado "Valdemontero", con una superficie de 177 hectáreas, para 200 reses lanaras. Disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991. Tasación, 15.000 pesetas.

Codos, 29 de agosto de 1990. — El alcalde-presidente, Santiago Soler Pérez.

LA ZAIDA

Núm. 55.895

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 1990, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 72.903.499 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

La Zaida, 30 de agosto de 1990. — La secretaria.

LAS CUERLAS

Núm. 56.913

En consecuencia con el Plan de aprovechamientos aprobado para 1990, se anuncia subasta de los siguientes, para el año 1990-91:

Pastos

Monte "La Dehesa", de 145 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 40.000 pesetas. Período, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 16.00 horas del próximo día 27 de septiembre, y si quedara desierta se celebrará otra el día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Cuerlas, 30 de agosto de 1990. — El alcalde, Andrés Ballestín López.

MAINAR

Núm. 56.918

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 17 de septiembre, a las 9.00 horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte número 116, "Dehesa del Común", de 185 hectáreas, para 1.500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 65.000 pesetas. Disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Colmenas

Monte número 116; "Dehesa del Común", para 100 cajas. Tasación, 2.500 pesetas. Disfrute, anual.

Mainar, 30 de agosto de 1990. — El alcalde, Esmeraldo Marzo.

T O B E D

Núm. 56.917

Aprobados los planes de aprovechamientos para el período 1990-91 en montes de utilidad pública y los pliegos de condiciones, el próximo día 27 de septiembre y hora de las 12.30 tendrán lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, las siguientes subastas de pastos:

a) Monte de utilidad pública denominado "Valvillano", de 700 hectáreas, para 1.000 cabezas de ganado lanar. Disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991. Tasación, 40.000 pesetas.

b) Monte de utilidad pública denominado "Dehesa Carnicera", para 200 cabezas de ganado lanar. Disfrute, del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991. Tasación, 15.000 pesetas.

Tobed, 30 de agosto de 1990. — El alcalde-presidente, Angel Rodrigo Gimeno.

U S E D

Núm. 56.914

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1990, aprobado por el Servicio de Conservación del Medio Natural, y conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 28 de septiembre, a las 12.00 horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de los siguientes montes de utilidad pública:

Monte "La Sierra", número 127, de una superficie de 935 hectáreas, para 1.800 cabezas de ganado lanar. Tasación, 85.000 pesetas.

Monte "El Coscojar", número 127-A, de una superficie de 223 hectáreas, para 280 cabezas de ganado lanar. Tasación, 20.000 pesetas.

El período de disfrute para ambos aprovechamientos será del día 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Si alguna de estas subastas quedara desierta, se celebrará otra segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Used, 30 de agosto de 1990. — El alcalde, Alfredo Vicente Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 49.561

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el núm. 100 de 1990, a instancia de la compañía mercantil Agrícola Aragonesa, S. A., representada por el procurador don Angel Navarro Pardiñas, contra Carmen Salas Tambo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Mayor, 46, de Sádaba (Zaragoza), y dado que se desconoce su actual domicilio se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que su publicación sirva de emplazamiento de la demandada, expido la presente, que firmo, en Ejea de los Caballeros a veintiuno de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALAHORRA

Núm. 46.328

Don José-Alfonso Tello Abadía, juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 35 de 1990, seguidos a instancia de Mecanización de Oficinas López, domiciliada en Calahorra, representada por el procurador señor Varea y defendida por el letrado señor Díaz García, contra Promeca, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Unceta, número 66, principal), actualmente desaparecida, sobre reclamación de 669.050 pesetas, habiéndose acordado librar el presente, a fin de que, conforme dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le conceda a la demandada el plazo de diez días para comparecer en juicio, significándole que en la Secretaría Civil de este Juzgado dispone de copias de la demanda y documentos, a su disposición.

Dado en Calahorra (La Rioja) a once de julio de mil novecientos noventa. — El juez, José-Alfonso Tello Abadía. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALAHORRA

Núm. 46.969

Don Félix Tello Abadía, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 155 de 1990, seguidos a instancia de Alejandro Soria Lumbreras, representado por el procurador don Santiago Echevarrieta Herrera, contra María-Cruz Llorente Tierno, Manuel Sierra Lavilla, Gloria Navarro y quienes pudieran estar interesados en la herencia yacente de Juan-José Sierra Navarro, y contra la compañía Mapfre Seguros, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.735.662 pesetas, y por resolución de esta misma fecha se acuerda citar a cuantos pudieran estar interesados en la herencia yacente del expresado Juan-José Sierra Navarro, a fin de que el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado a la vista del juicio verbal civil que tendrá lugar en el mencionado procedimiento.

Dado en Calahorra a trece de julio de mil novecientos noventa. — El juez, Félix Tello Abadía. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 46.690

En juicio verbal civil número 55 de 1989, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, a instancia de Fernando Ortubia Gargallo, representado por el procurador señor García Gayarre, contra Angel-Miguel Alonso Alonso y Ges Seguros, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — La Almunia de Doña Godina a 30 de junio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la señora doña María-Pilar Galindo Morell, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, los precedentes autos de juicio verbal civil número 55 de 1989, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia del procurador don Juan-José García Gayarre, en nombre y representación de Fernando Ortubia Gargallo, mayor de edad, soltero, jardinero, vecino de Zaragoza (calle Maestro Estremiana, número 22), dirigido por el letrado don José Gastón Sanz, contra Angel-Miguel Alonso Alonso, citado por edictos, dado su ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, y contra la entidad Ges Seguros y Reaseguros, S. A., con domicilio social en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 79), comparecida en autos, representada por el letrado don Francisco Bas Delgado, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Juan-José García Gayarre, en nombre y representación de Fernando Ortubia Gargallo, contra Angel-Miguel Alonso Alonso y la compañía Ges Seguros y Reaseguros, S. A., debo condenar y condeno a éstos a que solidaria y conjuntamente abonen al demandante la cantidad reclamada de 144.992 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad al 20 % anual desde el día 28 de agosto de 1989, imponiendo a los demandados el pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria a las partes comparecidas y por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la notificación al demandado Angel-Miguel Alonso Alonso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Pilar Galindo Morell.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado Angel-Miguel Alonso Alonso, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a dos de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, Eduardo Cativiela Díez.

JUZGADO NUM. 2. — VILLENA

Núm. 46.683

Doña Luisa-María Gómez Garrido, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena, provincia de Alicante;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden o se siguen autos de proceso de cognición número 19 de 1989, entre las partes que luego se dirán, habiéndose dictado en el mismo sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«En Villena a 20 de abril de 1990. — Doña Luisa-María Gómez Garrido, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, ha dictado, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia número 37 de 1990:

Vistos los autos número 19 de 1989, de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, en los que han sido parte, como demandante, Calzados Ríos, S. A., representada por el procurador don Lorenzo Juan Saucó y asistida por el letrado don Salvador Estevan Mataix, y, como demandados, Marta Recio Martín, Francisco Martín Rodríguez y María del Carmen Martín Rodríguez, todos ellos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda parcialmente, debo condenar y condeno a los demandados Marta Recio Martín, Francisco Martín Rodríguez y María del Carmen Martín Rodríguez, a que paguen a la sociedad actora Calzados Ríos, S. A., la cantidad de 208.240 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el pronunciamiento de la sentencia, los intereses legales incrementados en 2 puntos desde el pronunciamiento de la sentencia hasta el desembolso total y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, que se incorporará al libro de los de su calse y de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Luisa-María Gómez.» (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al codemandado Francisco Martín Rodríguez, que se encuentra en desconocido paradero, extendiendo el presente, que firmo, en Villena a cuatro de julio de mil novecientos noventa. — La jueza, Luisa-María Gómez Garrido. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 52.707

El Ilmo. señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento abreviado 157 de 1989 (diligencias previas 1.032 de 1989), por supuesto delito de estafa, en el que aparece, como acusado, Francisco Vallés Bárbara, y en el que, por resolución de fecha 20 de abril de 1990, se acordó decretar la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad Gasso Bárbara, S. A., con domicilio en plaza Barangé, 3, de Granollers (Barcelona), así como el emplazamiento al señor representante legal de la misma para que, en el plazo de tres días, comparezca en las actuaciones con abogado y procurador que le defienda y represente y apercibimiento de que, en otro caso, le serán designados por el turno de oficio.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Barcelona y de Zaragoza para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la responsable civil subsidiaria Gasso Bárbara, S. A., se expide el presente en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Carlos Lasala. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 49.972

Doña Carmen Albacar López, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 209 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús-Vicente Fernández Marín, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Nicanor Villa, 8, tercero 3, de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las 10.25 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. — La secretaria, Carmen Albacar.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.909

Don José-Manuel Lasierra Abad, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas 104 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de julio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad don Miguel-Angel López y López del Hierro ha visto y oído el juicio de faltas número 104 de 1990, sobre falta de hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciado Manuel Sola González y denunciante Alicia Cetina Gómez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Sola González, como autor responsable de dos faltas de los artículos 571 y 587, respectivamente, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma, por la primera, y cinco días de arresto menor por la segunda; al pago de las costas procesales y debiéndose hacer entrega definitiva de los objetos sustraídos a su legítimo propietario.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Manuel Sola González, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario en funciones, José-Manuel Lasierra.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.910

Don José-Manuel Lasierra Abad, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas 48 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de julio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad don Miguel-Angel López y López del Hierro ha visto y oído el juicio de faltas número 48 de 1990, sobre falta de hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciado Emilio Puig Lafuente; denunciante, Luis-Fernando Villanueva Bernad, y perjudicado, Hipermercado Alcampo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Puig Lafuente, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales, debiendo restituirse definitivamente los objetos sustraídos y recuperados a su legítimo propietario.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Emilio Puig Lafuente, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario en funciones, José-Manuel Lasierra.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.911

Don José-Manuel Lasierra Abad, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas 111 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de julio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad don Miguel-Angel López y López del Hierro ha visto y oído el juicio de faltas número 111 de 1990, sobre falta de hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciado Francisco-Javier Ferreira Martínez; denunciante, Hilario Tejero Lapeña, y como perjudicada, Matutano, S. A., y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco-Javier Ferreira Martínez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales, debiendo entregar los efectos sustraídos definitivamente a su legítimo propietario.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Francisco-Javier Ferreira Martínez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario en funciones, José-Manuel Lasierra.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.912

Doña Carmen Albacar López, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 218 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alfredo Dual Dual, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Santa Gema, 5, puerta 8, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa. — La secretaria, Carmen Albacar.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.104

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas 134 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel-Enrique Lavigne Valverde, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en urbanización Torrelago, ed. 10, 11-D, de Laguna de Duero (Valladolid), para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las 11.25 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.105

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 222 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-María Aguiló Vidal, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en Virgen, 6, de Batea (Tarragona), para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 49.558

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 104 de 1990, seguido por lesiones y daños en tráfico, contra Francisco Cilla Gonzalo, por la presente se cita al referido Francisco Cilla Gonzalo, que tuvo su domicilio en calle Nuestra Señora del Salz, 29-31, cuarto C, y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza el día 26 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, y sirva de citación a Francisco Cilla Gonzalo, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 50.299

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 151 de 1990, seguido por daños, contra Francisco Orihuela Marín, por la presente se cita al referido demandado, que tuvo su domicilio en Arzobispo Doménech, 64 (guardería), y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza el día 26 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, y sirva de citación a Francisco Orihuela Marín, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 52.706

El Ilmo. señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 1.985 de 1990, por delito de riesgo con resultado de daños, habiéndose acordado con esta fecha llamar a María-Pilar Tamame Sanjuán, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y debiendo aportar presupuesto de reparación de los daños ocasionados en su vehículo.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 49.133

Doña Isabel Mayor Tejero, secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 206 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 156 de 1990. — En Zaragoza a 26 de julio de 1990. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Javier Seoane Prado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 206 de 1990, por amenazas, iniciado en virtud de denuncia de particular y en el que aparecen, como denunciante, Laura Nebra Burillo, siendo denunciado Agustín Nebra Burillo y parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Agustín Nebra Burillo, por los hechos objeto de la presente causa, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Seoane.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Laura Nebra Burillo, en ignorado paradero, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa. — La secretaria, Isabel Mayor.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 53.769

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 219 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Luisa Yagüe Bacigalupe, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 26 de septiembre, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.277

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del juzado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 3.101 de 1989, seguido por denuncia de Juan Marco Navarro, contra Carmen Luloaga Zubelzu, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 23 de noviembre de 1989. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Carmen Luloaga Zubelzu, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Luloaga Zubelzu, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica de la señora jueza.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Luloaga Zubelzu expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.278

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del juzado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.183 de 1989, seguido por denuncia de José-Antonio Chueca Guerrero, contra Franca Russo, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 16 de noviembre de 1989. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Franca Russo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Franca Russo, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica de la señora jueza.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Franca Russo expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 47.870

En tercera subasta celebrada en autos de juicio de cognición número 291 de 1989, seguidos a instancia de Industrias Arba, S. A., representada por la procuradora señora Casanueva, contra Marcos Tiscar González, sobre reclamación de cantidad, a la que no concurrieron postores, la parte actora ofreció por el remate la cantidad de 1.000 pesetas, habiéndose acordado, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber al demandado el precio ofrecido, a fin de que en el término de nueve días pueda pagar a la acreedora, librando los bienes, o presentar persona que, en su nombre, mejore la postura, haciendo el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, podrá aprobar el juez. Transcurridos los nueve días sin que haya ejercitado alguno de estos derechos se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Marcos Tiscar González, a los efectos acordados, expido la presente cédula, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.957

Don Carlos Español Fauquí, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.725 de 1989, seguido por denuncia de diligencias previas 2.785 de 1989 del Juzgado de Instrucción número 5 contra José-Luis Gargallo Mallén, por el hecho de hurto y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1990. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguida entre partes; de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como perjudicadas, Sinforosa Alonso Rodríguez y Elisa Carrillo Sánchez, y como denunciado, José-Luis Gargallo Mallén, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, sobre hurto y lesiones, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Sinforosa Alonso Rodríguez y José-Luis Gargallo Mallén, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de un día, ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Sinforosa Alonso Rodríguez y de emplazamiento a la misma, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, Sección Primera, si lo estima conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto admitido en ambos efectos a la parte perjudicada, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa. El secretario en funciones, Carlos Español.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 53.552

Doña Ursula Ventura Alarma, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.980 de 1988 aparece la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1990. — Dada cuenta; la anterior certificación de la Delegación de Hacienda únase a los autos de su razón.

Se declara insolvente por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades que le afectan al penado Jesús Hernández Hidalgo.

Requiere al responsable civil subsidiario José Lozano Rodríguez, a fin de que haga efectiva la indemnización civil, que asciende a la cantidad de 13.300 pesetas, incrementada con los intereses legales.

Así lo provee y firma el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de esta ciudad.» (Firmado y rubricado.)

Con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda requerir a José Lozano Rodríguez, a fin de que en el plazo de diez días haga efectivas las responsabilidades que se le reclaman.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a José Lozano Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa. — La secretaria en funciones, Ursula Ventura.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 55.887**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.499 de 1989 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicados, Mutua de Accidentes de Zaragoza, José Serrano Sabariego, con domicilio en esta ciudad (calle La Coruña, 25, tercero), José-Luis-Antonio Conde Martín, con domicilio en calle Mosén Domingo Bosqued, 12; como denunciado, José Soriano Santoyo, vecino de la localidad de Alfafar (Valencia), en la calle Chiva, 29, y como responsable civil subsidiaria, Transportes Bernal, S. A., con domicilio en calle Benifayó, número 1, de Valencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Soriano Santoyo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, del artículo 586 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, costas del juicio y que indemnice a José-Luis-Antonio Conde Martín en la cantidad de 550.000 pesetas por lesiones, 500.000 pesetas por las secuelas, 510.000 pesetas por los daños del vehículo y 96.454 pesetas por otros gastos acreditados; a José Serrano Sabariego, 90.000 pesetas por las lesiones y 216.256 pesetas por los daños del vehículo; a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, en la cantidad de 1.954.457 pesetas, de cuyo pago en defecto del inculcado responderá Transportes Bernal, S. A., como responsable civil subsidiario. Todas las cantidades se incrementarán con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Transportes Bernal, S. A., cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia, ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa. El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 46.332**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 8 (antes Juzgado de Distrito número 7) de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 297 de 1988 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de los números 7 y 9 de la avenida de Madrid, contra Promotora Inmobiliaria Cantabro-Pirenaica, S. A. (PROCANSA), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir por medio del presente a la citada entidad demandada, a fin de que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presente en la Secretaría de este Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza (sito en la calle San Andrés, número 12, tercera planta) los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el presente procedimiento y que son las siguientes:

Seis docientas cuarenta y ochavas partes del local de garaje sito en la avenida de Madrid, números 7 y 9, que tienen asignadas los números de plaza de aparcamiento 305, 386, 387, 388, 389 y 390, todas ellas en el tercer sótano.

Dos veintisietavas partes del local de garaje sito en la calle Borao, número 10, de Zaragoza, que tienen asignadas los números de plaza de aparcamiento 120 y 123, ambos en el primer sótano.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa. — El juez, José-Luis Rodrigo Gálvez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 47.247**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10 de 1989 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la urbanización Utebo Park, bloque 9, de Utebo (Zaragoza), contra Jesús-Aurelio Martínez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en el día de la fecha, se ha celebrado la tercera subasta de la finca embargada a dicho demandado, en la que se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 1.000 pesetas, habiéndose acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, suspender la aprobación del remate para hacer saber al indicado demandado el precio ofrecido, a fin de que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda pagar a la acreedora, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la misma, o pagar la cantidad ofrecida por la postora para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, podrá aprobar el juez.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado en forma al indicado demandado Jesús-Aurelio Martínez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, por el término indicado, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 48.358**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 4.105 de 1989 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1990. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 4.105 de 1989, sobre imprudencia con resultado de lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José-Antonio Hernando Nuño, asistido por el señor Morán Durán; como perjudicados, Josefina Duce Serrado y TUZSA, representada por Diego Peres Ramón; como denunciado, Harold Brold Odell; como responsable civil subsidiaria, Avis, S. A.; como responsable civil directa, Cresa, S. A., representada por el señor García Huici, y Schweiz, representada por el señor Morán Durán, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condeno a Harold Brold Odell, como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, a cuatro días de arresto menor, prohibición de circular por territorio nacional durante un mes, y que indemnice a TUZSA en 11.195 pesetas; a Josefina Duce, en 75.000 pesetas por lesiones; a Avis, en 725.497 pesetas por daños, más intereses y costas, siendo responsable civil directa Cresa y responsable civil subsidiaria, Avis, S. A.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de formal notificación a Harold Brold Odell expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 48.716**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 467 de 1988, a instancia de la actora Electrodomésticos Europa, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Carlos E. Reyero

Tarrago, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Francisco Vitoria, números 28-30), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado, en el domicilio indicado.
- 5.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.
- 6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos acondicionadores de aire, uno de ventana y otro de consola, marca "Toshiba". Valorados en 130.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Sava". Valorado en 40.000 pesetas.
3. Dos hornos microondas marca "Moulinex". Valorados en 35.000 pesetas.

Total, 205.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.820

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 309 de 1987, a instancia de la actora Comunidad de propietarios calle Pintor Manuel Viola, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, siendo demandado Benigno Borao Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Pintor Manuel Viola, número 14, tercero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.
- 6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de

diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 62. — Vivienda puerta A, en la planta tercera, de la calle Manuel Viola, número 14, de 114 metros cuadrados de superficie construida y una cuota de participación de 0,45 %. Inscrita a nombre de Benigno Borao Gutiérrez. Es la finca número 37.209 al folio 90, tomo 1.562. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 49.059

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición núm. 86 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Julián Rivera, 26-30, representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Rodolfo Yagüe Pardillo y Rebeca Yagüe Quintín, con domicilio en Julián Rivera, 26-30, entresuelo B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

La demandada Rebeca Yagüe adquirió la nuda propiedad sobre el piso embargado, en virtud de escritura otorgada el 11 de febrero de 1981, ante el notario de Zaragoza don José-María Soler, por compra a Angel Ibáñez Pinilla, no habiendo inscrito aquélla a su favor dicha nuda propiedad.

- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad sobre el piso entresuelo, letra B, en la planta baja de la casa núms. 26 y 30 de la casa sita en calle Julián Rivera (angular a calle San Antonio, 83-87), de Zaragoza. Finca registral núm. 34.484, tomo 1.526, folio 120 del Registro de la Propiedad núm. 11. Valor de la nuda propiedad, correspondiente a la demandada Rebeca Yagüe Quintín, 1.800.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial